

GACETA DE MADRID.

MARTES 31 DE JULIO DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ISLAS JONICAS.

Corfú 15 de Junio.

El embajador de Inglaterra en Constantinopla con el pretexto de la enfermedad de su esposa ha llegado aquí en una fragata. El de Rusia encerrado en Buyukderé por los genizaros corre gran peligro con todos los de su comitiva, si, como parece muy probable, se declara la guerra entre la Rusia y la Puerta antes que pueda escaparse por el mar Negro. La fragata que conducía al embajador de S. M. Británica, al desembocar el paso de los Dardanelos, fue saludada por la escuadrilla griega apostada en Tenedos. Fue recibido el embajador en el navio principal de la division griega, donde comió; preguntó al comandante en qué podía servirle para corresponder á la atención y cortesía con que le había agasajado, y el comandante le pidió solamente pólvora, de que le proveyó el embajador, haciendo pasar al instante muchos barriles á bordo de todos los buques griegos que lo necesitaban.

DALMACIA.

Ragusa 10 de Junio.

Un navio que acaba de llegar á este puerto nos trae la noticia de la toma de Bonitza, ciudad importante sobre el golfo de Arta, por la escuadrilla griega, que se habia apoderado ya de las reliquias de la turca refugiada en Gemeniza. Tambien han caido en poder de otra division de la escuadra griega dos barcos de guerra, los únicos que tenian los turcos en el golfo de Lepanto. Despues que los otomanos han sido batidos y dispersados en las cercanías de Janina y Tricala, y arrojados de la mayor parte de Tesalia y la Livadia, el viejo Ali vuelve á aparecer en el horizonte, y dicen que se dispone á seguir el ejército griego que se reune en estas dos provincias para marchar á Constantinopla por el camino de Macedonia.

RUSIA.

Petersburgo 1.º de Junio.

El consejo de vigilancia de los establecimientos del Crédito público en Rusia se reunió el 24 de Mayo, y al principiar la sesion pronunció el conde de Gourieff, ministro de Hacienda, un largo discurso, del cual extractaremos solamente los datos principales relativos á la deuda de Rusia.

» El cambio de rublos en papel á rublos en metálico se ha mejorado mucho desde 1815 á 1820; en 1815 el rublo en metálico valia 418 copecks en papel (1), y ha bajado progresivamente hasta 373.

» Desde el establecimiento del nuevo sistema de Hacienda de Rusia las inscripciones en asignados al 6 por 100 han subido del 82½ al 104, y las inscripciones en metálico al mismo interes del 85 al 92.

» Toda la deuda permanente y redimible de Rusia ascendia en 1.º de Enero último á 9.202,760 rublos metálicos y 201.314,480 rublos en asignados, ambos con intereses de 6 por 100; y ademas 13.2500 en metálico al 5 por 100.

» La deuda no redimible ascendia á 39,812 rublos metálicos; 301.314,400 rublos en asignados al 6 por 100, y 13.2500 en id. al 5 por 100.

» La deuda redimida á principios del presente año ascendia á 191.109,420 rublos en papel.

» La cantidad de papel que estaba en circulacion en 1817 importaba 836 millones de rublos, de los cuales se han pagado mas de 191 millones, como se ha dicho. El papel que se halla actualmente en circulacion asciende á 639.460,270 rublos; pues aunque debería ascender por la cuenta exacta á 644.890,580 rublos, se han extraviado en 34 años de circulacion del papel viejo unos 12 millones de rublos, que han quedado á beneficio del banco; pero por otra parte han sido pagados por el banco unos 7.000,000 millones de asignados falsos, por lo que el beneficio se ha reducido á 5.430,310 rublos.

AUSTRIA.

Hermanstadt 24 de Junio.

Los turcos no han llegado todavía á Jassy; pero la fuga de los arnanautas y de los heteritas por el camino de Skuleni (entrada principal de la Rusia por la parte de la Moldavia) prueba que no se hallan muy distantes. Como Jassy ha quedado casi enteramente abandonada de los

(1) El rublo, moneda de plata de Rusia, vale 100 copecks ó sueldos, y equivale á unos 17 ó 18 rs. nuestros.

habitantes, manda allí cualquier bandolero. No hace muchos dias que el príncipe Cantacuceno hizo decapitar á un boyardo, acusado de haber entregado algunos heteritas á los turcos. Un hermano de este tuvo que pasear su cabeza por las principales calles de Jassy, y en seguida se le dieron 400 palos en las plantas de los pies. Los heteritas, que se han dividido en guerrillas de 30 á 40 hombres, recorren la Moldavia, saquean las casas de los boyardos, y distribuyen sus granos entre los labradores. Esta persecucion contra los boyardos se funda en la persuasión de que son los favorecedores de los turcos. Estos se dirigen poco á poco á Jassy por el valle de Beirlat: su número, á lo que se puede inferir por las raciones que piden, ascenderá á unos 10 ó 1200 hombres. Envian en todas direcciones destacamentos de 10 á 30 hombres, los cuales incendian los conventos y las iglesias de los griegos, y asesinan de un modo cruel á los eclesiásticos y heteritas que pueden haber á las manos. Les introducen hierros caldeados por las partes mas sensibles del cuerpo; los hieren levemente y en diferentes puntos á fin de que padezcan mas, y por último les cortan la cabeza despues de algunas horas de martirio.

Nos ha asegurado un viagero que ha llegado de Kichenou, ciudad comerciante de la Rusia, que las tropas de esta última nacion estaban esperando por momentos y con la mayor impaciencia orden para entrar en la Moldavia. Por otra parte los turcos estan quejosos de la Rusia por haber permitido á los heteritas el organizarse en su territorio, y hacerles la guerra por mar con pabellon ruso. El bajá de Ibrail, que pidió se retirasen los buques griegos que habia en el Danubio cerca de la desembocadura del Pruth, y en los cuales tremolaba el pabellon ruso, no ha recibido aun contestación. A los heteritas fugitivos se les permite la entrada en Rusia, dejando antes en depósito sus uniformes y armas; y la mayor parte estan provistos ya de pasaportes rusos.

En cuanto á la Valaquia únicamente sabemos que los turcos ocuparon á Bucharest sin resistencia, habiendo tenido un choque cerca de Tergowistch, y sin embargo de que no fue de consecuencia, muchos insurgentes se pasaron al ejército de los turcos. Es muy difícil recibir noticias seguras de la Valaquia.

Viena 5 de Julio.

Escriben de Corfú con fecha del 20 de Junio que habian salido para Patras 11 buques griegos con socorros para el ejército griego que sitaba esta plaza. El 17 del mismo entraron en Zante con bandera rusa dos barcos pescadores que traian los correspondientes pasaportes, y los patrones declararon que en las costas de la Morea habian sido atacados por dos piratas de Galapris, que les habian robado todos sus efectos, y habian apileado á los marineros. Inmediatamente dispuso el comandante de la fragata la *Revolucionaria*, que se hallaba en el puerto de Zante, que saliesen dos lanchas bien tripuladas al mando del teniente Morel; sirviéndoles de guia los dos barcos pescadores, fueron en busca de los piratas, con los cuales trabaron un reñido combate, en el que estos tuvieron 20 hombres muertos y un crecido número de heridos, logrando los demas salvarse á nado en la costa inmediata. El dia 19 regresaron á Zante las lanchas inglesas, trayendo los dos barcos piratas y 11 prisioneros. Los piratas eran 80, y cada barco montaba algunos cañones.

ALEMANIA.

Leipsick 11 de Julio.

La insurreccion de la Grecia va tomando cuerpo, y en la misma proporcion se aumenta la ferocidad de los turcos. La conducta de estos ha hecho mas interesante la causa de los griegos, y con especialidad en Rusia, en donde se clama por una cruzada á su favor. Asi la casualidad ó la diligencia proporcionan al Emperador Alejandro sus dos planes favoritos; á saber: el de reunir bajo su dominio todos los pueblos que habian el idioma esclavon ó sus dialectos, y los que profesan la religion griega. Con estas ideas del Emperador y aquellos sentimientos de sus súbditos, agregándose además la circunstancia de ser griego su primer ministro el conde de Capó d'Istria, bien se pueda inferir que no tardaran mucho tiempo los ejércitos rusos en invadir la Turquía. ¿Cuál será en estas circunstancias la conducta de las otras grandes potencias? No es facil de adivinar, porque la mayor parte de ellas acuden mas á la policia que á la política. El Austria puede estar ademas comprometida con la Rusia para este caso, sin embargo de que no es probable, porque si se ha tratado de ello en Laybach, habrá sido solo bajo el aspecto de la legitimidad del Gran Turco. Ademas, teniendo el Austria ocupadas sus principales fuerzas en Italia, no puede, aunque quiera, oponer el menor obstáculo á los designios que con respecto á la Grecia pueda tener la Rusia. Mas facilmente podrian desconcertarse sus planes la Inglaterra, Francia y España, si se uniesen sinceramente, y obrasen de comun acuerdo; no para sostener á la Puerta, porque no hay

fuerza física ni moral que pueda evitar su ruina, sino para impedir que la Turquía europea se convierta en una provincia rusa, haciendo de ella una barrera contra el colosal imperio de aquel país, y estableciendo una república federativa, que es sin duda la clase de Gobierno que se adaptará mejor á la diversidad de sus circunstancias.

INGLATERRA.

Londres 12 de Julio.

Las noticias recibidas esta mañana de Nueva-York alcanzan hasta el 28 de Mayo; y aunque en lo general son poco importantes, hay sin embargo una que merece la atención de todos. Se trata de un proyecto gigantesco, reducido á formar un establecimiento en la desembocadura del Colombia, á fin de recibir en derecho el té que viene de la China. Desde dicho establecimiento podría subir por el Colombia hasta las montañas Bochenes, y trasportándolo en seguida por tierra hasta el brazo navegable del Misouri, estaba vencida toda la dificultad. Sin embargo, esta travesía por un país inhabitado y montuoso, es de 340 millas. Si llegara á ejecutarse este proyecto, el comercio mudaría de rumbo, viniendo desde entonces por el Nuevo-Mundo los productos de las Indias orientales.

FRANCIA.

Paris 19 de Julio.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.—Concluye la sesion del 7.

Mr. Benjamin Constant prosiguió su filípica contra la censura y sus fautores, y dijo entre otras cosas: «Nosotros votamos contra la censura, porque queremos la libertad de la imprenta tal como la consagra la Carta; pero queremos esta libertad real y verdadera con sus salvaguardias legales, con el juicio por jurados, sin el cual no puede haber ninguna clase de libertad. Votamos contra la censura; pero no para empeorar la condicion de los escritores, ni por falta de medios para apoderarnos de este instrumento de tiranía, ni porque temamos que lo vuelva contra nosotros un ministro tímido, á quien asusten nuestras imprudencias. Votamos contra la censura lo mismo que hemos votado contra los excesos de la policía, no como los pretendientes codiciosos que rompen aquello que no pueden coger, sino como hombres que no quieren ni sufrir ni poseer medios de opresion, como hombres que quieren para sí y para los demas la libertad, la seguridad y la justicia.» (Bravos á la izquierda.)

Por último concluyó su discurso con estas palabras:

«Se os cita con mucha frecuencia á la Inglaterra: abrid sus anales. La contrarrevolucion reinó por espacio de 28 años, y el régimen constitucional lleva ya 130 de duracion. Mirad á los ministros ingleses en tiempo de la contrarrevolucion; á Shaftesbury proscrito, á Clarendon desterrado; y mirad á Pitt gobernar la Inglaterra la cuarta parte de un siglo bajo el régimen constitucional.

«Voto contra el proyecto de ley.» (Muchos y repetidos bravos á la izquierda.)

Luego que acabó de hablar Mr. Benjamin Constant, pidió el centro que se cerrara la discusion; y así se adoptó.

En seguida habló el relator de la comision insistiendo en su dictamen, y luego leyó el presidente algunas adiciones ó modificaciones propuestas por varios diputados, las cuales se fueron desechando sucesivamente, quedando pendiente la de Mr. de Courtarvel; y se levantó la sesion.

Sesion del 9.

La proposicion de Mr. de Courtarvel se reducía á que solo durase la censura hasta el fin del tercer mes despues de la apertura de la sesion de 1821.

Uno de los oradores que mas se distinguieron en el acalorado debate que originó esta propuesta fue Mr. Manuel, el cual atacó con la mayor vehemencia á la censura y á los ministros. Entre las muchas convenciones que les hizo dijo que era una cosa dolorosa que en la misma coyuntura en que el Austria, la Prusia y la Rusia obligaban á la Suiza á censurar los periódicos, hubiesen podido los ministros hacer creer á algunos franceses que su Gobierno habia recibido tambien de parte del extranjero notas oficiales, semi-oficiales ó confidentiales, exigiendo la censura. «¿Quién de nosotros, preguntó en seguida, no se inmutaría, no se sentiría humillado al oír semejante proposicion? Díganoslo ingenuamente: el ministerio y sus honorables amigos.»

Estas palabras ocasionaron un fuerte murmullo que interrumpió al orador; pero habiéndose restablecido el silencio, prosiguió diciendo:

«El ministerio y sus honorables amigos no pueden admitir la libertad de los periódicos por causa de lo pasado. ¿Cómo queréis que un ministerio que de dos años á esta parte ha tenido la rara felicidad de grangearse no el odio, sino la desaprobacion de los dos lados de la Cámara, que ha creado las leyes de excepcion de que la Francia se indigna y se queja; ¿cómo, vuelvo á decir, puede querer semejante ministerio la libertad completa de los periódicos?»

El discurso de Mr. Manuel ocasionó una reyerta entre él y el ministro guarda-sellos, del cual dijo Mr. Laffite, que no sabia mas que disfamár, y Mr. de Corcéilles, que tenia el sello de la injuria. En fin, despues de un corto debate se aprobó la proposicion de Mr. de Courtarvel.

En seguida se leyó otra de Mr. de Bonald, dirigida á que en lo sucesivo se aplicasen las disposiciones de la ley del 31 de Marzo de 1820 (excepto en lo tocante á las fianzas) á todos los escritos periódicos que saliesen en dias determinados, cualesquiera que fuesen su titulo y su ob-

jeto. La razon en que fundaba su proposicion era que aunque habia muchos periódicos que solo anunciaban en su título objetos literarios, sin embargo hablaban de política, y que por consiguiente se les debia aplicar la censura.

Esta proposicion fue impugnada con la mayor vehemencia por Mr. Manuel; y Mr. Girardin dijo que siendo un verdadero proyecto de ley, era contrario á la Carta y á los derechos del Rey; pero la Cámara desatendió sus razones, y aprobó la adición del ultra en grado superlativo Mr. de Bonald. Despues se leyó un artículo adicional de Mr. Benjamin Constant, que decía: «Que se obligase á los censores á firmar el artículo censurado, y que el nombre del censor se imprimiese con el artículo.»

Aunque probó con las razones mas sólidas la justicia, utilidad y conveniencia de su proposicion, sin embargo no fue aprobada por la Cámara.

Por último se leyó el artículo adicional de Mr. Labbey de Pompières, que decía así: «Cuando la censura haya permitido insertar en un periódico algun artículo en que se ataque ó hagan observaciones acerca de alguna obra ó persona, no podrá negar la insercion de la respuesta en uno ó en todos los demas periódicos.» Mr. Labbey Pompières apoyó su proposicion, citando hechos que probaban la parcialidad de la censura, á quien comparó á las arpias, pues ensuciaba cuanto tocaba; pero la Cámara la desechó igualmente.

El lado izquierdo manifestó su indignacion con un vano rumor, semejante al pueblo romano, de quien dice Tácito que cuando el malvado Tiberio le usurpó el derecho de elegir sus magistrados para trasladarlo al Senado, no hizo mas que prorumpir en vanas quejas: *Neque populus adeptum jus questus est nisi inani rumore.*

En seguida se pasó á votar la totalidad del proyecto, y quedó aprobado por 214 votos contra 112.

Así terminó este largo y célebre debate, en que los amigos de la libertad del pueblo frances lucharon con tanta gloria como teson contra los enemigos de todo principio justo; y aunque por desgracia triunfó la peor causa, tambien es cierto que la sana doctrina de los defensores de la Constitucion, sostenida por aquella elocuencia varonil que caracteriza á esta clase de hombres, quedó grabada en los ánimos como la semilla que se introduce en la tierra para dar á su tiempo opimos frutos.

PORTUGAL.

Lisboa 19 de Julio.

Sesion del 18.

Se continuó la discusion del proyecto de Constitucion; y habiendo propuesto el Sr. Braamcamp una adición al artículo 4.º, quedó este pendiente para segunda lectura, y se leyó el artículo 5.º, que decía así:

«La casa del ciudadano es para él un asilo inviolable. Ningun empleado público podrá entrar en ella sin orden expresa de la autoridad competente, excepto en el caso de delito cometido en fragante.»

El Sr. Serpa manifestó las dificultades que habia en que se observase este artículo en toda su extension, y que creía conveniente desechar el principio del artículo para evitar la generalidad que por él se establecia.

El Sr. Sousa de Magalhaes impugnó esta opinion, apoyando el artículo en los términos que se hallaba.

El Sr. Gouvea Durao sostuvo enérgicamente el principio: «La casa del ciudadano, dijo el ilustre diputado, es un asilo inviolable para él.» la comparó con los derechos cívicos de los griegos, romanos &c.; propuso que se ampliase aun mas, y concluyó demostrando que este principio era verdaderamente el mas propio para restituir al ciudadano portugueses aquellos derechos de que hacia tanto tiempo estaba despojado.

Varios Sres. diputados apoyaron al preopinante, y otros manifestaron que no debia permitirse una generalidad tan extensa, que por ejemplo fuese inviolable la casa del ciudadano, donde podian ocultarse salteadores, los cuales indudablemente se escaparian mientras se iba á buscar el orden del juez competente.

El Sr. Fernandes Thomas, hablando de este asunto, apoyó la idea de que se hiciese una ley reglamentaria que fijase los casos en que debia haber excepcion, y propuso que se suprimiese la palabra *inviolable*, y se añadiese *excepto en los casos que señala la ley.*

El Sr. Ferreira Borges propuso que se extendiese nuevamente el artículo en estos términos: «La casa de cualquier habitante del Reino Unido de Portugal &c. solo puede ser allanada por un empleado público autorizado con orden por escrito de la autoridad legitima y en los casos que prevenga la ley.» De este modo, dijo, se concilian todas las opiniones, y se conserva la doctrina del artículo. Se dice *cualquier habitante* para comprender no solamente al ciudadano, sino á todo portués, y aun tambien á cualquier extranjero; la hospitalidad lo exige así, y la cualidad de hombre que vive entre nosotros es sobrada para esto.»

Por último se consideró el punto suficientemente discutido, y se decidió que á la palabra *ciudadano* se sustituyese la de *portués*; y que se quitase la palabra *inviolable*, volviendo el artículo á la comision para que lo extendiese de nuevo: en inteligencia de que las excepciones de este artículo se declararían en una ley reglamentaria.

A la hora de costumbre se levantó la sesion.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 21 de Julio.

Ayer entraron en este puerto la goleta inglesa *Aurora*, capitán Lo-

renzo Bozanó, de Gibraltar, en un día, con cacao y mercancías. Viene detenida esta goleta por la barca corsario particular *S. Miguel* (alias) *la Cigueta*, que estando el martes fondeada á las inmediaciones de Rota, la reconoció, y detuvo hasta hoy que la condujo á hizo fondear en este puerto. Barca corsario *S. Miguel* (alias) *la Cigueta*, capitán Don Miguel Ballester, de Málaga, y el crucero en 16 días. Este buque es el que se expresa arriba. Ayer á 3 leguas N. del cabo de Santa María fue reconocida por un bergantín insurgente, que la mantuvo detenida 6 horas la polaca francesa *Feliz Matilde*. Se sabe por la vía de Gibraltar que la peste reina de nuevo en Argel.

Madrid Lunes 30 de Julio.

SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

En la extracción de la primitiva lotería nacional, egectuada en la tarde de este día, han salido por el mismo orden con que aquí se anotan los cinco números siguientes: 15, 48, 85, 54 y 43.

El premio de 2500 rs. concedido en todas las extracciones á las huérfanas de militares y patriotas que han muerto en defensa de la justa causa de la Nación; cupo en suerte del primer extracto de la de este día á Doña María del Carmen Autetas, hija de D. Luis, capitán de caballería de voluntarios de Madrid, muerto en el campo del honor.

Se han recibido periódicos extranjeros, que sólo alcanzan á un número más de los que ya habían llegados por extraordinario: las noticias de Alemania llegan hasta el 16; las de Londres hasta el 17, y las de París hasta el 22.

La atención de la Europa está fija sobre la Turquía, y no sin motivo; pues los acontecimientos pueden ser tales, que todo el continente sufra nuevas desdichas, y que la humanidad resienta los efectos de la ambición, ó los de la injusticia contra un pueblo que reclama lo que todos han reclamado en diferentes épocas, y tarde ó temprano han conseguido.

Los periódicos renuevan la noticia de hallarse preso en las Siete-Torres el embajador ruso, á pesar de las representaciones hechas al diván por los demas ministros europeos contra semejante procedimiento. Constantinopla seguía en una fermentación funesta. De Tolon avisaban haber entrado allí el 18 la fragata francesa *Louise Nantaise*, procedente de Smirna, cuya tripulación aseguraba haber quemado los turcos aquella ciudad, y asesinado á todos los griegos; no permitieron á los francos refugiarse á bordo de los buques, ni á dicha fragata entrar en el puerto á recibir pliegos del consul francés.

La Rusia, Austria y Prusia parecen irse preparando para grandes acontecimientos: la apatía de la Prusia se convierte en vigilancia, y pone en movimiento algunas tropas. De la Rusia ya se decía haber entrado efectivamente sus tropas en el territorio turco; haberse apoderado de Galatz, y que el ejército ruso llevaba orden de no detenerse hasta Constantinopla. Hablábase de la evacuacion de Bucharest por los turcos; de un encuentro de los puestos avanzados rusos con los de los turcos; de una victoria de Ipsilanti contra el bajá de Silistria, y que avanzaba este príncipe.

Con motivo de una nota pasada por el diván á los Gabinetes de Europa acerca de sus disensiones con Rusia, era grande la actividad de comunicaciones entre las potencias del Norte con Inglaterra y Francia. El Austria llevaba sus preparativos hasta enviar al Archipiélago la escuadrilla que sirvió contra los napolitanos.

Se tenían noticias de Constantinopla en Odesa hasta el 20 de Junio: otros 5 obispos han sido ajusticiados, y eran los que formaban el sínodo cuando ajusticiaron al patriarca: desde entonces estaban ocultos, y fueron degollados luego que se les descubrió.

Se confirmaba la derrota de la escuadra turca á la altura de Mitilene.

En la Grecia siguen los negocios tan favorables á los griegos, que hay la mayor probabilidad de que para siempre hayan sacudido el yugo turco. Patrás fue conquistada por ellos, y por aquella parte no les queda á los turcos mas que Prevesa.

El ministro inglés que estaba en Constantinopla ha llegado á Corfú.

En Inglaterra estan todos ocupados con la coronacion del Rey, en sus ceremonias, y en la pretension de la Reina de asistir á ver la coronacion, y hasta esto se le niega. A Liverpool habia llegado un buque de Buenos-Aires con noticias hasta el 1.º de Abril. El 24 debian evacuar los portugueses á Montevideo: esta era la noticia importante que traía.

En Francia se ven cosas nuevas: los periodistas turcos se han vuelto ya griegos: el *Constitucional* del 21 dice: hace tres dias que supimos la prision del embajador ruso en Constantinopla; pero no nos permitieron publicarla: ya lo hace el diario de París; pero el Monitor calma ya á todos diciendo en artículo de Viena del 9 que Rusia é Inglaterra serán mediadoras entre griegos y turcos para que todo calme.

Se hablaba de la coronacion de Luis XVIII.

Se vuelve á repetir la salida de la escuadra rusa para el Mediterraneo; nombrando ya de comandante al vice-almirante Croron; y nosotros repetimos que no lo creemos: ya un periódico extranjero cita la gaceta de Petersburgo anunciando la próxima salida de la escuadra para el Báltico á sus evoluciones como es de costumbre: esto será lo creíble.

Las cartas de Berlín del 26 de Junio anunciaban la noticia de la conspiracion descubierta á tiempo en que ya iba á ejecutarse; y segun se lee en un periódico se intentaba establecer la Constitucion española: á la cabeza de esta empresa se hallaba un noble de las inmediaciones de

Dantzick, á quien se suponía estar de acuerdo con varias personas distinguidas de Polonia. Un periódico francés, amante del poder absoluto, se consuea con anunciar que el Gobierno prusiano trata de una Constitucion; y no hay prusiano alguno que no sepa que se está esperando años y años el cumplimiento de la palabra y promesa dadas y repetidas muchas veces, sin que se vea jamas el resultado que todos anhelan.

El Austria pensaba hacer un regalo al Papa, y en Viena se hallaba expuesto al público: redúcese á un copon de gran valor bellamente trabajado.

El Papa ha regalado á una capilla católica de Londres un hermoso caliz, enriquecido con muchos diamantes y con dos filiz de perlas. El Gobierno inglés le ha dado paso franco por la aduana, y ni aun ha permitido el registro.

El Rey de Inglaterra ha regalado á la capilla católica de Brighton un caliz y ornamentos. Este favor de un descendiente de Isabel y de Guillermo ha excitado en los católicos el mayor reconocimiento.

El 2 de Julio se habia abierto la dieta de Suiza.

El 9 habia habido en la ciudad de Brujas una riña sangrienta entre los paisanos y los militares de la guarnicion; y resultaron de ella algunos heridos y varias prisiones.

Continúa la lista de los suscriptores á la empresa del empréstito nacional desde el 25 del corriente hasta hoy.

D. Andres Cantero.	D. Josef Abajo y Manzano.
D. Angel Martinez.	D. Manuel Victoriano Cascales.
D. Antonio Albani.	D. Manuel de Erezuma.
D. Blas Lamota.	D. Manuel Luciano de la Torre.
D. Bernardo Bonavía.	D. Manuel Villano.
Conde de Guaquí.	D. Manuel Ramon de Villachica.
D. Diego Herrans.	Doña María de Loreto Rodriguez.
D. Domingo Hilario Ibaceta, vecino de Bilbao.	Doña María Asuncion Sexma.
D. Francisco Fernandez Suarez.	Doña María Mercedes Cevallos y Noroña.
D. Francisco Antonio Bringas.	D. Martin Gutierrez.
D. Felipe Ronedo.	D. Marcelino Casado.
D. Fermin Carnerero y Villa.	D. Mariano Mas.
D. Hilario Mendinueta (1), conde de Goyeneche, alcalde constitucional de esta M. H. villa.	Marques de Casa-Pizarro.
D. Ignacio Perez Sarrio.	Marquesa viuda de Villafranca, por sí y sus hijos.
D. Ignacio Jacobo y Elcano.	D. Mateo de la Quintana.
D. Ignacio Uranga.	D. Matilde Vincenti de Castro.
D. Juan Bolado.	D. Miguel Balseira.
D. Juan Ferrer.	Doña Teresa, Doña Josefa y Doña Tomasa Ravasa.
D. Juan Luque.	D. Teodoro de la Calle.
D. Justo Josef de Banqueri.	
D. Josef Martinez Moscoso.	

(1) Este sugeto y D. Juan Ferrer á las primeras noticias que tuvieron en Paris acerca del empréstito se apresuraron á dar orden para suscribirse, sin saber aun con exactitud las condiciones del préstamo, temiendo no llegar á tiempo de poder contribuir por su parte á una empresa tan honorífica para la Nacion, y que tanto debe contribuir á la prosperidad de la patria, desengañando á los que no tienen todavía ideas exactas de la extension que ha tomado el espíritu público, y de la confianza que inspira el actual Gobierno. Son bastante considerables las cantidades á que se han suscrito, reservándose uno de ellos ampliar la suya.

ARTICULO DE OFICIO.

Con fecha 27 de Julio desde la villa de Sacedon dice el Sr. secretario del Despacho de Estado al Sr. secretario de la Gobernacion de la Península lo que sigue:

» Los Reyes continúan bien en su importante salud; y S. M. ha continuado hoy sus baños con mucho provecho.»

Circular del ministerio de la Guerra.

Queriendo el Rey tenga su cumplimiento lo dispuesto en el art. 16º del decreto orgánico del ejército, ha tenido á bien mandar se observe lo siguiente:

1.º » Los comisarios de Guerra formarán los ajustes mensuales de los cuerpos á continuacion de los extractos de revista, arreglándose en un todo al adjunto modelo aprobado por S. M.

2.º » Hecha esta operacion, remitirán, segun se ha practicado hasta aqui, al intendente ó ministro principal del ejército los extractos y ajustes con los documentos originales que justifiquen las revistas, á fin de que pasándolos al contador principal, los examine e intervenga por ahora, y haga los correspondientes abonos legítimos ó descuentos de inválidos, monte pio, hospitalidad ú otros de cualquiera especie que no hubiesen practicado los comisarios de Guerra por falta de noticias ó por otra razon, ilustrándolos con observaciones ó notas para su mayor claridad:

3.º » Para que el contador principal en cada ejército proceda con facilidad y prontitud al examen é intervencion de estos ajustes, deberán reunirse indispensablemente en fin de cada mes en la oficina respectiva todos los cargos correspondientes á hospitalidad, así como los que existen en las demas dependencias, sin exceptuar las de provincia, á fin de que verifique los abonos ó descuentos que convenga por sí por cada

de correos, extravió ó otro accidente se retardase el recibo de estos documentos, se legitimarán en el mes inmediato, con nota expresiva del motivo por que no se tuvo presente en el que correspondía.

4.º « Para que los comisarios de guerra no carezcan de las noticias que les son necesarias, y observen exactitud en sus ajustes, el intendente de cada ejército les circulará ejemplares, según el modelo adjunto, del estado general de sueldos y haberes actuales de todas las clases que han de ser comprendidas en revista.

5.º « Remitirán por ahora los expresados comisarios cinco extractos de revista con sus respectivos ajustes, de los que reservará uno el contador principal con los documentos originales que expresa el art. 2.º, y devolverá los cuatro restantes al intendente del ejército después de intervenidos, y con las formalidades prevenidas.

6.º « El intendente del ejército dirigirá un extracto (según se ha ejecutado hasta aquí) á este ministerio de la Guerra para los fines que en él convengan, y devolverá los otros tres al comisario que hubiese pasado la revista, á fin de que conservando uno en su poder para su gobierno y confrontaciones sucesivas, entregue dos al cuerpo revistado, además de certificar las copias literales que este le presente y hubiese formado con destino al inspector general de su arma, ú otro objeto que le sea importante.

7.º « No deberá hacerse por ahora variación alguna en los ajustes de los ramos de provisiones y utensilios, que continuarán practicándose como hasta aquí en las oficinas principales, respecto á que estos abonos no se verifican á los cuerpos en los mismos términos que sus haberes mensuales.

8.º « En atención á la economía de trabajo que ha de producir indispensablemente el nuevo método de ajustes desde el presente mes, las oficinas de cuenta y razon se dedicarán exclusivamente y con la mayor actividad á concluir la liquidación de atrasos de toda especie.

De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, con inclusión de ejemplares de cada uno de los modelos que expresan los artículos 1.º y 4.º Madrid 25 de Julio de 1821.

Circular del ministerio de la Gobernación de la Península.

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes con fecha 29 del próximo pasado me dicen lo siguiente:

« Las Cortes han tomado en consideración una exposición del alcalde primero constitucional de esta M. H. villa, en la cual con motivo de haberse excusado bajo su propia responsabilidad á ejercer el cargo de juez de hecho D. Manuel Garrido, redactor tercero del diario de Cortes, y D. Antonio Llaguno, oficial segundo de la secretaría de las mismas, en el juicio del folleto titulado *Condiciones y semblanzas de los diputados á Cortes*; pide una declaración acerca del modo de proceder en semejante caso; y en el de que un juez de hecho sea denunciador y le toque juzgar en su propia denuncia. En su vista se han servido resolver que cuando un juez de hecho sea denunciador y le toque juzgar en su propia denuncia, ó se halle comprendido en esta, ó bien pertenezca á una corporación atacada en el impreso, no pueda ejercer el cargo de juez de hecho por el interés personal que tiene en semejantes casos, no debiendo ser juez y parte á un mismo tiempo.»

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su inteligencia y que tenga el debido cumplimiento. Madrid 19 de Julio de 1821.

El Rey, á consulta del consejo de Estado, se ha servido nombrar para las plazas de jueces de primera instancia de la provincia de Sevilla en esta forma: para las tres de la capital á D. Francisco Belloc y Navarro, á D. Josef Barragan y Carballar y á D. Tomas Barona: para la de Ayamonte á D. Pedro Tagle y Velarde: para la de Aracena á D. Liborio Tudela: para la de Cerro á D. Antonio Moreo é Inza: para la de Cazalla á D. Josef Lopez y Requena: para la de Carmona á D. Blas Josef de Martos: para la de Ecija á D. Bartolomé Vega y Agudo: para la de Estepa á D. Juan Tomas Encina: para la de Frengal á D. Martin Alvarez Sotomayor: para la de Marchena á D. Manuel Moraño: para la de Moron á D. Luis Ortiz de Zúñiga: para la de Osuna á D. Joaquin Antonio Hernandez: para la de Sanlúcar la Mayor á D. Josef Domingo Casaux: para la de Trigueros á D. Josef Maria Herrera: para la de Villaiba del Alcor á D. Félix Antonio Ramos Arredondo; y para la de Utrera á D. Antonio de la Sierra y Arce.

El Rey, enterado de la solicitud del ayuntamiento de la villa de Cehegin, provincia de Murcia, y en vista del informe de la diputación provincial, se ha servido concederle el permiso que solicitaba para celebrar en aquella villa un mercado en el domingo de cada semana, y una feria en los días 8, 9 y 10 de Setiembre de cada año. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

VARIEDADES.

Continúa el artículo de ayer.

« Los cismáticos, llenos de exaltación contra los católicos, se han unido con los turcos para perseguirlos. Los armenios que profesan el rito romano no han hallado aun entre los musulmanes enemigos mas desapiadados que sus propios hermanos, que solamente difieren de ellos por algun punto que otro del dogma.

« Semejante situación en un siglo como el presente demuestra suficientemente que la casi totalidad de la nación armenia está sumida todavía en la ignorancia y en una especie de barbarie, de la cual no se la sacará sino á costa de largos y penosos esfuerzos. Sin embargo, se

puede esperar, y aun prever, que está señalado en los decretos de la Providencia su futura regeneración. Llegará un día en que la cuna del mundo fije de nuevo la atención del Occidente despues que este le haya suministrado los materiales necesarios para restablecer su civilización; y aquella apreciable nación será deudora de tamaño beneficio á algunos sabios y devotos solitarios, establecidos en un islote de un cuarto de legua de circunferencia, situado en las lagunas de Venecia.

« A fines del siglo xvii un diácono de Sebasta, llamado Mechitar, de edad de 16 años, encontró en Erzerum, capital de la Armenia mayor, á un misionero que le dió algunas ideas sobre el estado de las luces en el Occidente. Desde aquel momento resolvió el joven diácono pasar á Europa para ilustrarse, y hacer servir sus luces á la regeneración de su desgraciada patria.

« Toda su vida fue dedicada á este noble proyecto. Mechitar carecía de bienes y de apoyo: innumerables obstáculos se le presentaron; pero todos los venció á fuerza de constancia. Su principal objeto fue formar un establecimiento religioso y literario, para propagar á un tiempo entre sus compatriotas los principios de la fe católica y las ciencias de los pueblos civilizados. A pesar de la torva desconfianza de los turcos, intentó reunir en Constantinopla algunos compañeros, á quienes habia infundido su propio zelo, y pusieron manos á la obra socolor de una empresa de librería. Pero los armenios cismáticos no tardaron en suscitarles una terrible persecución, y Mechitar hubiera perecido probablemente á no haberle protegido el embajador de Francia.

« Convencido de que era imposible fundar su congregación bajo el dominio de los turcos, pasó Mechitar á establecerse con 16 religiosos á Modón, ciudad del Peloponeso, y perteneciente entonces á la república de Venecia. Despues de imponderables trabajos empezaba su convento á prosperar cuando se declaró la guerra entre la Puerta y los venecianos, la cual se concluyó en 1715, dejando en poder de los turcos toda la Morea. Los desgraciados cenobitas hubieron de fugarse, y buscaron un asilo en Venecia. El Senado, compadecido de su desventura y cerciorado de sus virtudes, les concedió la propiedad del islote de S. Lázaro, en donde edificaron el monasterio que existe en el día.

« Desde su establecimiento en Venecia ha crecido diariamente la prosperidad de aquel colegio. Se compone actualmente de 60 religiosos, incluidas dos iglesias menores que poseen en Roma y en Transilvania. La orden envia misioneros á Constantinopla y al Asia; y todos los años vienen algunos jóvenes armenios á Venecia para instruirse en las ciencias del Occidente. Causa admiración ver la aptitud de estos alumnos orientales para todos los ejercicios científicos, y el excelente sistema de educación que favorece el desarrollo de sus facultades físicas y morales.

« El monasterio de S. Lázaro se ha mantenido en medio de las vicisitudes de estos últimos tiempos, y aun fue favorecido por los franceses en tiempo de la conquista. Desde que Venecia pertenece al Austria ha visitado el Emperador el convento, y le ha ofrecido su protección, de la cual solamente se han aprovechado para quitar al mar algunas tocas de terreno por medio de un dique con el fin de ensanchar su imprenta.

« Los padres armenios han correspondido á la hospitalidad de los venecianos, sirviendo una parroquia en la ciudad, que lleva su nombre, y manteniendo continuamente en el lazareto algunos padres para proporcionar á los navegantes del Oriente todos los auxilios espirituales y temporales, en atención á que estos sabios religiosos poseen todas las lenguas del Oriente.»

ANUNCIOS.

En 17 del corriente se verificó el primer remate de dos casas sitas en esta corte, una, calle de Cedaceros, núm. 8, manz. 267, y otra, calle de la Cruz, núm. 1, manz. 209, que pertenecieron al extinguido monasterio de los Cartujos del Panlar de Segovia, tasada la primera en 138,344 rs., y subastada en 6809, y la segunda en 88,992, y rematada en 560,500, rebajados 49 rs. que tienen de carga cada una de fafol y sereno, á pagar en créditos contra el Estado, y con sujeción al reglamento aprobado por las Cortes en 3 de Setiembre último; los que han sido aprobados por el señor intendente de esta provincia, y ha señalado el término de 10 días para la mejora del cuarto; otros 10 para el diezmo, aun cuando no haya tenido efecto la primera, y otros 10 para el medio diezmo, aun cuando no se haya verificado una ni otra, admitiendo en ellos, si se realiza cualesquiera, las que se hagan á la llana; y en su vista ha acordado el Sr. D. Josef Martinez Moscoso, juez de primera instancia, en auto de 27 del corriente, dictado ante D. Feliciano del Corral, escribano de número, se publiquen dichos términos por edictos, gaceta y diario de esta capital, empezando á contarse desde el día siguiente al en que se anuncie en aquella; y su último remate (que se abrirá solo en el caso que haya alguna de dichas mejoras) se ha de celebrar en el mismo día en que concluyan los 30, de 11 á 12 de su mañana, en las casas consistoriales de esta M. H. villa. Quien quisiere hacer alguna de dichas mejoras acuda ante dicho señor juez y escribanía referida.

Por providencia del Sr. D. Ramon de Argos, ministro togado honorario de la audiencia territorial, y juez de primera instancia de esta M. H. villa, refrendada de D. Pascual Seco, escribano del número de ella y su juzgado, ha señalado para junta de acreedores á los bienes de la concursada testamentaria de D. Pedro Benito Mantilla el día 15 del próximo mes de Agosto á las 9 de la mañana en su posada, que la tiene calle del Burro, núm. 10; lo que se hace saber por medio de este periódico á todos los que lo sean: apercibidos de que la falta de la concurrencia les parará el perjuicio que haya lugar.